

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**Acta No 53**  
**Bogotá, Diciembre 9 de 2014**

**Hora de inicio: 9:00 AM**  
**Ubicación: Consejo Técnico de la Contaduría Pública**

El día 9 de diciembre de 2014, en las instalaciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), se reunieron los Doctores, Wilmar Franco Franco, Daniel Sarmiento Pavas, Gabriel Suárez Cortes, Gustavo Serrano Amaya, miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, Valeska Medellín Mora y John Alexander Álvarez Dávila, contratistas del CTCP.

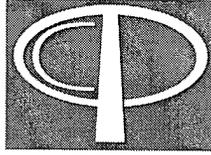
**1. Orden del día**

- a) Aprobación del orden del día.
- b) Discusión pública normas emitidas por el IASB segundo semestre 2014 (NIIF 9 Y 27)
- c) Envío a los reguladores de la propuesta de enmiendas a las NIIF del primer semestre 2014 a los reguladores
- d) Participación en los GTTs 33, 34, 35, 36
- e) Evento foro organizado por el CTCP
- f) Procedimiento revisión consultas
- g) Redefinición comités técnicos
- h) Proyecto del plan de trabajo para el primer semestre de 2015.
- i) Salvamento de voto consulta 722 de 2014 sobre Impuesto a la riqueza
- j) Solicitud reunión Asocajas y Supervigilancia.

**2. Desarrollo de los temas discutidos en la reunión**

- a) Aprobación del orden del día

Los Consejeros acuerdan aprobar el orden del día.



**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- b) Discusión pública normas emitidas por el IASB segundo semestre 2014 (NIIF 9 Y NIC 27)

Los Consejeros acuerdan que las propuestas de enmiendas, modificaciones y nuevas normas sean remitidas a los reguladores semestralmente, por lo tanto, aprueban incluir la NIIF 9 y las modificaciones de la NIC 27 en la propuesta para discusión pública de las enmiendas del segundo semestre de 2014.

- c) Envío a los reguladores de la propuesta de enmiendas a las NIIF del primer semestre 2014 a los reguladores

El Doctor Suárez informa que las recomendaciones sobre la propuesta de enmiendas del primer semestre 2014, serán remitidas a los reguladores durante el mes de Diciembre de 2014.

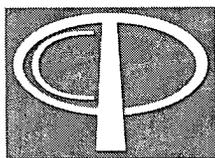
- d) Participación en los GTT's , 34, 35, 36

Los Consejeros aprueban que el GTT 34 sobre la clasificación y medición de las transacciones sobre pagos basados en acciones, sera coordinado por el Doctor Serrano.

Los Consejeros aprueban que el GTT 35 sobre la eliminación de los resultados de una transacción entre la entidad y su asociada o negocio conjunto, modificaciones de la NIC28, sera coordinado por el Doctor Franco.

Los Consejeros aprueban que el GTT 36 sobre la evaluación del funcionamiento del ASAF por parte del IASB, sera coordinado por el Doctor Sarmiento.

Por otra parte, se aprueba que a partir de la fecha la posición de Colombia respecto de los GTT será remitida directamente por el CTCP al IASB, para lo cual se solicitarán los recursos correspondientes.



**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

e) Evento foro organizado por el CTCP

El Doctor Sarmiento propone que se realice un evento que sea coordinado por el CTCP donde el tema técnico sea dirigido exclusivamente por el Consejo, y el tema central sea la realización de un foro abierto donde se absuelven las inquietudes de los usuarios, con apoyo logístico de la Cámara de Comercio de Bogotá o la Pontificia Universidad Javeriana. Al respecto los Consejeros mencionan estar de acuerdo con esta propuesta y deciden que Alexander Álvarez realice los contactos con estas entidades para la realización del evento.

f) Procedimiento revisión consultas

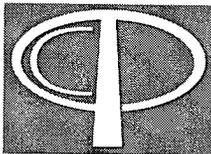
Los Consejeros aprueban modificar el acuerdo No. 2 de 2003 relacionado con el trámite de consultas. El numeral 5 literal a) del artículo 4° quedará así: “el termino de 18 hábiles para elaborar el proyecto de respuesta será de 16 día hábiles. Además, en el numeral 9 del mismo artículo acuerdan modificar el plazo para enviar comentarios, de 48 horas por 4 días hábiles.”

Teniendo en cuenta lo anterior, los Consejeros aprueban que Valeska Medellín elabore las modificaciones en el Acuerdo.

g) Redefinición comités técnicos

Los Consejeros acuerdan revisar los reglamentos y deciden que se reasigne el nivel jerárquico de las personas que participen en los diferentes comités. Por lo tanto, señalan que se deben establecer características especiales para los miembros, tales como: que el participante de la entidad tenga un cargo de nivel de coordinación y mínimo 3 años de experiencia en el manejo de NIIF para el sector correspondiente.

h) Proyecto del plan de trabajo para el primer semestre de 2015



**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Los Consejeros hacen una revisión del proyecto presentado por el Doctor Serrano y deciden aprobarlo para su publicación y remisión a los reguladores.

i) Salvamento de voto consulta 722 de 2014

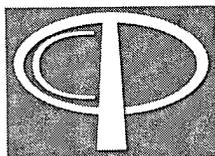
El Doctor Sarmiento realizó el siguiente salvamento de voto para la consulta 722 del año 2014:

*“Las razones esgrimidas por las autoridades en relación con la inconveniencia de la causación inmediata de la totalidad del impuesto a la riqueza, son válidas y comprensibles. Sin embargo, en mi concepto, el problema de la inconveniencia no radica en la aplicación de la NIC 37, sino en la estipulación de cobro del impuesto. La decisión de hacer una excepción en este campo, impide que en Colombia los estados financieros individuales y separados se puedan predicar como de acuerdo con las NIIF. Si bien es cierto que en las NIIF la preponderancia la tienen los estados financieros principales, también lo es que en Colombia, los estados financieros individuales y separados son muy importantes. Si una entidad financiera, por ejemplo, solicita estados financieros, mientras esté vigente el impuesto a la riqueza, estos estados no podrían hacer una declaración expresa y sin reservas de cumplimiento, como lo exigen las NIIF.”*

*Por otra parte, el cargar el impuesto a las utilidades retenidas, amén de ser contrario al manejo técnico de la información financiera, puede de igual manera poner a algunas entidades en aprietos en su estructura patrimonial, haciendo inocua la excepción.*

j) Solicitud reunión Asocajas y Supervigilancia

Los Consejeros aprueban que el próximo 17 diciembre a las 9:00 AM, se realice una reunión con Asocajas para resolver sus inquietudes respecto de la aplicación de las NIIF en esteselector..

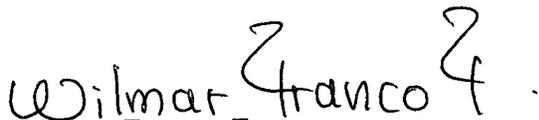


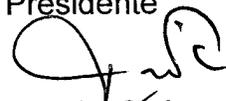
**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Los Consejeros acuerdan que el próximo 17 diciembre a las 11:00 am se realice la reunión con la Superintendencia de Vigilancia.

Se procedió a realizar el cierre de la reunión a las 12:00 y se acordó que la próxima sesión será el día 16 de diciembre de 2014.

Para constancia firman:

  
Wilmar Franco Franco  
Presidente

  
Gabriel Suárez Cortés  
Secretario